



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

CARGO

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2019-GM-MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Mayo del 2019.

VISTO.

El Requerimiento N° 016-2019-UTT-MDPN-F, con fecha 14 de mayo del 2019 que remite el Jefe de la Unidad de Tránsito y Transporte; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 74°, numeral 74.1) señala: "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley".

Que, mediante el Requerimiento N° 016-2019-UTT-MDPN-F, de fecha 14 de mayo del 2019, suscrito por Miguel Mayque Ballona Jefe de la Unidad de Tránsito y Transporte expresa que habiéndose realizado el curso CANTRA a nuestros Inspectores de Tránsito y al Jefe de la Unidad de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se requiere la adquisición de certificados de Capacitación del Curso CANTRA, lo cual se solicita que se emita la presente Resolución, con la finalidad de que se atienda los requerimientos con un presupuesto de S/100.00 (Cien y 00/100 soles).

Dicha petición se ampara en el Informe N° 184-2019-OF-PLANIF.PPTO-MDPN-F, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, quien da a conocer que si existe la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado, adjuntando la Certificación Presupuestal N° 352 para los certificados de la capacitación de Inspectores de Tránsito del curso CANTRA, que con Informe N° 031-2019/MDPN-UL/RECF, se sugiere que se haga una encargatura para poder atender dichos requerimiento, debido a las características de la compra o servicio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el monto de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para gastos de certificados de la capacitación de Inspectores de Tránsito de nuestro Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Miguel Mayque Ballona, Jefe de la Unidad de Tránsito y Transporte, como administrador del fondo de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) debiendo hacer la rendición correspondiente con plazo a Ley.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento para sus conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
José Luis Linapansa Castillo
ALCALDE